



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa al expediente de declaración de ruina ordinaria de inmueble de aptitud residencial sito en la calle San Andrés 21 de Villamañán, en el término municipal de Villamañán (León). Expte.: 01/2014.

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del bien inmueble de actitud residencial situado en CALLE SAN ANDRÉS 21, mediante Providencia de Alcaldía de fecha quince de mayo de dos mil catorce, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* ALCALDÍA.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 15/05/2014.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* RUINA ORDINARIA 01/2014.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* VILLAMAÑÁN, LEÓN.
- 5.– *Identidad del Promotor:* AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN (incoado de oficio).
- 6.– *Duración del período de información pública:* 62 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «*Boletín Oficial de Castilla y León*».
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Casa Consistorial de Villamañán, sita en la Plaza Mayor SN, en horario de atención al público 9 a 14 horas de lunes a viernes. Las partes del expediente que pueden examinarse serán aquellas en que no se identifiquen datos personales de los titulares de derechos sobre el bien.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* A parte de testimonios presenciales, se habilita la posibilidad de su remisión por telefax o e-mails que hayan sido objeto de firma por su remitente.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villamañán, 22 de julio de 2014.

El Alcalde,

Fdo.: SEGUNDO TEJEDOR GANCEDO